



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6382

12/03/2020

15939

AUTOR/A: LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el Gobierno de España mantiene una constante monitorización de la situación de mercado del sector lácteo nacional a través del análisis de precios y niveles de producción.

Para ello cuenta con la ayuda de la información facilitada por el *Milk Market Observatory*, la herramienta de la Comisión Europea a través de la cual se analiza y transmite la información y análisis de la situación de mercado de este sector en el entorno comunitario.

En todo caso, el sector lácteo nacional, y el gallego en particular, cuentan con un amplio apoyo por parte de este Gobierno, que se articula a través de las medidas contempladas en el marco de la Política Agraria Común con un apoyo financiero en forma de pagos directos, que pueden materializarse ya sea en forma de pagos asociados a su actividad lechera o en forma de pagos desacoplados que permiten remunerar sus esfuerzos en el mantenimiento del medio rural y prácticas beneficiosas para el medio ambiente.

Además, en el ámbito nacional, se ha reforzado el equilibrio de la cadena de valor de la leche y la transparencia en las transacciones comerciales a través del denominado “Paquete Lácteo”, mediante el cual se establece la obligación de contratación entre productor y primer comprador, así como las condiciones para la venta de leche cruda y las normas para el reconocimiento de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales.

Al “Paquete Lácteo” viene a unirse el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. Esta norma tiene el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias dotándolas de mayor estabilidad lo que a su vez repercutirá en su mantenimiento.



Para ello se establece un enfoque diferenciado de otros subsectores económicos, de modo que se asegure un correcto funcionamiento de la cadena de valor en el sector agroalimentario.

El conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno cubre múltiples aspectos, tan importantes como la formación de los precios a lo largo de la cadena de valor; además de dar respuesta a demandas fiscales, laborales, de financiación, o sobre coste energético. Entre las medidas introducidas por esta norma, destacan las siguientes:

- Obligatoriedad de tener en cuenta los costes de producción en los contratos, prohibición de establecer precios por debajo del coste de producción. De esta forma se busca asegurar que los costes efectivos de producción se cubran con el precio. En este punto, se introducen precisiones con el fin de impedir que en dicha determinación del coste se introduzcan factores que lo distorsionen, como las referencias circulares, es decir, las que se obtienen de precios participados por otros operadores o por el propio operador.
- Prohibición de la venta a pérdidas.
- Exigencia de que las actividades promocionales no induzcan a error sobre el precio e imagen de los productos, con el fin de evitar que se perjudique la percepción en la cadena sobre la calidad o valor de los productos y su banalización.
- Hacer pública la información sobre los operadores que incurran en los incumplimientos establecidos.

En definitiva, el sector lácteo español, en su conjunto, y el gallego en particular, es uno de los sectores agrarios que cuenta con un mayor apoyo en la actualidad y seguirá siendo una prioridad para este Gobierno, ya que contribuye al mantenimiento de nuestro medio rural, a su diversificación económica y a la fijación de población en el campo, siendo éstos algunos de los objetivos primordiales de nuestra política agraria.

Madrid, 20 de abril de 2020

